



GACETA OFICIAL



MTRA. EVELYN CECILIA SALGADO PINEDA
GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
DE GUERRERO

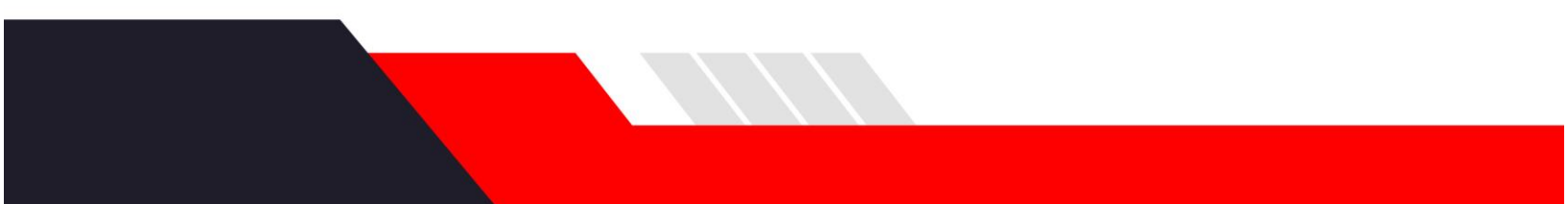
Organo de difusión
Año 2/ Gaceta Electrónica No. 3/
Febrero 2023

C.P. Jorge Antonio Salgado Martínez
Secretario General del H. Ayuntamiento



ÍNDICE

Presupuesto de Egreso	5
-----------------------------	---





EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 178 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO; 26, 27 Y 61, FRACCIONES I, III, XXVI Y XXX DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE NOS CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 72, 73, 77 Y 98 DE LA LEY ORGÁNICA ANTES MENCIONADA.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal, en observancia de distintos principios como lo es el de publicidad.

Así mismo el artículo 6o. de la citada Constitución obliga al estado, a garantizar el derecho de acceso a la información, lo que compete tanto a la Federación, los Estados, y a los Municipios, en el ámbito de sus respectivas competencias, procurando que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, se le dé la publicidad a toda información en posesión de cualquier entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, haciendo uso de los medios de comunicación existentes, entre ellos los medios escritos y electrónicos disponibles, de tal manera que la ciudadanía tenga acceso a la información de manera gratuita, oportuna y veraz. El internet es uno de los medios electrónicos que actualmente satisface esas exigencias, por lo que ante el imperativo de la constitución y aunado a que la sociedad y de manera particular la ciudadanía del municipio de Eduardo Neri, reclama canales abiertos de comunicación para la participación ciudadana, es que se hace necesario ampliar la cobertura informativa del referido municipio.

Por su parte la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, señala que los ayuntamientos son competentes entre otras para gobernar política y administrativamente al municipio, así como aprobar, de conformidad con las leyes que expida el Congreso del Estado, los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general para la administración pública municipal que aseguren la participación ciudadana.



Así también la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, contempla que los municipios serán gobernados y administrados por sus respectivos ayuntamientos electos popularmente, integrados por una Presidenta o Presidente Municipal, uno o dos Síndicas o Síndicos Procuradores y por Regidoras o Regidores de Representación Proporcional, así como que están obligados a mantener informado a sus gobernados respecto de los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

En concreto los municipios cuentan con autonomía tanto en aspectos financieros como administrativos para atender las demandas ciudadanas como el acceso a la información pública, por ello están facultados para crear áreas cercanas a la ciudadanía buscando el menor impacto presupuestal como lo es hoy en día el uso de tecnologías adecuándose así a la realidad social que hoy por hoy permea, pues el uso de plataformas digitales ahora es un medio más cercano de interrelación para efecto de mantener informada a la ciudadanía sobre temas que son de su interés.

Cabe mencionar de la importancia que actualmente tienen los diversos medios de comunicación y que estos también son de manera electrónica a través de redes sociales y con ello, se fomenta un vínculo más estrecho entre gobernados y gobierno, pues a través de estos, se dan a conocer normatividades que rigen de forma obligatoria y de aplicación general dentro de la circunscripción territorial del municipio.

Ante tal situación, este H. Ayuntamiento que hoy dictamina, reitera el compromiso de cumplir en tiempo y forma y a cabalidad, con la interlocución, usando medios tecnológicos digitales que innovan la comunicación, haciéndola más cercana a su población, como es crear la Gaceta Municipal, y se refleje como un instrumento de comunicación veraz y oportuno, entre la ciudadanía.

Derivado de lo anterior, este H. Ayuntamiento tiene a bien presentar ante el cabildo la propuesta de Acuerdo por el que se crea la Gaceta Municipal, órgano oficial de difusión, comunicación y divulgación, así como la emisión del Reglamento de la Gaceta Municipal, con el objeto de regular la elaboración, publicación y distribución de la Gaceta Municipal del Municipio de Eduardo Neri, Estado de Guerrero y establecer las bases generales de su contenido y difusión entre los habitantes y el público en general.

Presupuesto de Egreso



**C. HONORABLE CABILDO
DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI
P R E S E N T E S.**

La que suscribe, Ciudadana QBP. **Sara Salinas Bravo**, Presidenta Municipal del Municipio de Eduardo Neri, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 65, fracción V de la Constitución Política Local al Honorable Ayuntamiento y como ejecutor de los acuerdos de este órgano, remito el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Eduardo Neri del Estado de Guerrero, para el ejercicio fiscal 2023, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, bajo los siguientes puntos:

1. El presente presupuesto de egresos tiene por objeto regular la asignación, ejercicio, control y evaluación del gasto público municipal para el ejercicio fiscal 2023 de conformidad con el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 18, 19, 20, y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, 178, fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 65 Y 150 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Guerrero; 76 y 77 de la Ley número 454 de Presupuesto y Disciplina Fiscal del Estado de Guerrero.

De acuerdo al Art. 62 Fracción VI de la Ley Organica del Municipio Libre del Estado el H. Ayuntamiento aprobará, ejercerá y controlará su presupuesto de egresos y será aprobado con base en sus ingresos disponibles y en las reglas establecidas en las leyes municipales respectivas.

2. La Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos primero y segundo señalan los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

3. El Congreso del Estado debe aprobar las leyes de ingresos de los municipios. Los presupuestos de egresos deben ser aprobados por los Ayuntamientos, con base en sus ingresos disponibles, planes municipales de desarrollo, programas que señalen los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos

en capítulos, conceptos y partidas presupuestales, así como a los principios de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal, motivación, certeza, equidad y proporcionalidad.

Dichos indicadores de desempeño corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

Asimismo, los presupuestos se sujetan a las siguientes reglas:

I. El Presidente Municipal, deberá presentar a los integrantes del Ayuntamiento, el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año junto con los anexos a que se refiere la fracción II de este artículo.

Los recursos que integran la hacienda municipal deben ser ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quienes ellos autoricen en sus reglamentos.

II. Los presupuestos de egresos de los municipios, deben contener:

- a) La estimación de los ingresos que se estimen recaudar, para el próximo ejercicio fiscal;*
- b) Previsiones de egresos en relación a cada capítulo, concepto y partida para el sostenimiento de las actividades oficiales, obras o servicios públicos, en el siguiente ejercicio fiscal;*
- c) Las plantillas de personal en las que se especifiquen los empleos públicos del municipio y se señale el total de las retribuciones a que tengan derecho cada uno de los servidores públicos municipales,*

III. Las previsiones de egresos se deben clasificar conforme a su naturaleza de acuerdo con las siguientes bases:

a) Capítulos fundamentales de autorización:

- I. Servicios Personales;*
- II. Materiales y Suministros;*

- III. Servicios Generales
- IV. Subsidios y Subvenciones;
- V. Bienes Muebles e Inmuebles;
- VI. Obras Públicas;
- VII. Erogaciones Diversas; y
- VIII. ADEFAS.

b) Los capítulos respectivos se dividen en concepto, o sea, en grupos de autorización de naturaleza semejante; y

c) Los conceptos se dividen a su vez en partidas que representen en forma específica el gasto público.

Si alguna de las asignaciones vigentes en el presupuesto de egresos resulta insuficiente para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y administración pública municipal, el Ayuntamiento puede decretar transferencias y ampliaciones necesarias previa justificación que de éstas se haga.

4. El presupuesto de Egresos es el documento que concentra los recursos públicos a través de partidas presupuestarias en las que el gobierno municipal podrá gastar para satisfacer las necesidades de la comunidad de Eduardo Neri; es también un instrumento que orienta la actividad económica del Municipio.

Así, el Presupuesto de Egresos es el documento que rige y permite a la Administración Pública usar los recursos monetarios del Municipio durante un año fiscal. En virtud, de que el Presupuesto de Egresos es producto de la recaudación y, por tanto, es dinero aportado por el esfuerzo que realiza la sociedad para cumplir con sus contribuciones municipales, es necesario maximizar sus alcances para satisfacer las necesidades primarias del Municipio. Por tal razón, el ejercicio del gasto la administración del mismo, su seguimiento y fiscalización de los recursos son un aspecto central en la rendición de cuentas y en Eduardo Neri se comparte esta forma de ejercer el gasto.

El proyecto de presupuesto que hoy se propone para su revisión, estudio y en su caso autorización, fue elaborado bajo los siguientes principios:

Universalidad.- Se refiere a que el Presupuesto de Egresos debe contener todos los gastos del Gobierno y la Administración Pública Municipal.

Unidad.- Significa que todo el presupuesto debe detallar las partidas por unidad ejecutora del gasto y no asignarlas de manera general.

Programas.- Identifica las acciones, componentes y actividades de las Unidades Ejecutoras de Gasto para el cumplimiento de sus funciones, políticas y objetivos institucionales conforme a sus atribuciones.

Partidas.- Son asignaciones concretas según la clasificación por Objeto de Gasto del CONAC, cuya erogación está permitida y generalmente numerada.

Planificación.- Con base en el Plan Municipal de Desarrollo y la planeación institucional se diseñan objetivos y políticas públicas para el mediano plazo que son contempladas en el Presupuesto de Egresos.

Anualidad.- El Presupuesto de Egresos tiene una vigencia anual que abarca del 1º de enero al 31 de diciembre de cada ejercicio fiscal.

Previsión.- Significa que el Presupuesto de Egresos debe ser aprobado, promulgado y publicado.

Periodicidad.- Este principio se vincula con la anualidad del Presupuesto. Significa que es un documento que tiene vigencia por un periodo determinado, el periodo financiero de un año, y que para el siguiente año será necesario la expedición de un nuevo presupuesto.

Claridad.- La claridad se refiere a que el Presupuesto sea entendible y pueda ser consultado por los servidores públicos y administradores sin ninguna complicación. En cierta medida este principio se atiende con el cumplimiento del principio de especialidad, al dejar perfectamente establecidos los conceptos que integran el presupuesto.

Publicidad.- El Presupuesto habrá de publicarse.

Exactitud.- Ataño a que las cantidades previstas correspondan a lo que el poder público necesitará para cumplir con sus atribuciones. Este principio hace referencia a lo que los economistas comúnmente señalan como presupuesto equilibrado, lo cual implica que lo recaudado deberá corresponderse con lo que se va a gastar.

Exclusividad.- Se refiere a que el Presupuesto de Egresos corresponde únicamente al gasto del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero.

Finalmente, el Presupuesto que se estima para el 2023 se alinea a lo estipulado en el Plan Municipal de Desarrollo a través de las Unidades Ejecutoras de Gasto, por medio de sus programas presupuestarios que conforman este paquete económico para la administración pública municipal de Eduardo Neri, Guerrero.

Para la formulación del Presupuesto de Egresos se consideraron los ingresos propios a obtener así como los recursos federales correspondientes a los ramos 28 y 33, También contempla algunos de los recursos estatales que serán destinados para nuestro municipio. Con base en lo anterior, se plantea un Presupuesto de Ingresos conforme al siguiente cuadro:

CONCEPTO	MONTO
Iniciativa de Ley de Ingresos 2023	\$199,224,144.11

5. Se propone que se apruebe el Presupuesto de Egresos del Municipio de Eduardo Neri Guerrero., para el ejercicio fiscal del año 2023, por la cantidad **\$199,224,144.11** (Ciento noventa y nueve un millones doscientos veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos, 11/100 M.N.) de conformidad con los documentos anexos a esta iniciativa.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.”

Se entiende por gasto público municipal, el conjunto de las erogaciones por concepto de gasto corriente, inversión física, inversión financiera, así como pagos de pasivo o deuda pública que realice el Ayuntamiento.

El gasto público municipal, para su correcta aplicación y la consecución de sus objetivos, se basará en el presupuesto de egresos, el que deberá formularse con base en programas que señale los objetivos, las metas con base en indicadores de desempeño y las unidades responsables de su ejecución, traducidos en capítulos, conceptos y partidas presupuestales.

Dichos indicadores de desempeño corresponderán a un índice, medida, cociente o fórmula que permita establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr en un año expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad.

La Dirección General de Administración y Finanzas, con relación al gasto público, tendrá las siguientes atribuciones:

I. Preparar y formular el monto del gasto público municipal, conforme a las previsiones de esta ley y su reglamento;

II. Revisar los anteproyectos de presupuesto de gasto que cada uno de los titulares de las diversas unidades municipales presenten, aumentando o disminuyendo sus dotaciones, de acuerdo con el programa de aplicación trazado por el Ayuntamiento;

III. Determinar anualmente, de acuerdo con la política del gasto público establecida por el Ayuntamiento, las partidas definitivas que deberá de contener el presupuesto de egresos por cada unidad municipal, sin que el total de estas sumas exceda al monto de los ingresos estimados a recaudar, por la aplicación de la ley respectiva correspondiente al mismo ejercicio fiscal;

IV. Vigilar la estricta ejecución del gasto público y dictar las normas a que deba sujetarse;

V. Autorizar, previamente, los pagos o erogaciones de fondos que deban hacerse con cargo al gasto público, y con las excepciones que señale esta ley, así como establecer la forma de justificar y comprobar los pagos a su cargo;

6.- Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en sus artículos 1° y 2° señalan los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización; en donde los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado.

Bajo ese tenor, la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su artículo 1° establece que:

“Artículo 1.- La presente Ley es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes Públicos se sujetarán a las disposiciones establecidas en la presente Ley y administrarán sus recursos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

Adicionalmente, los Entes Públicos de las Entidades Federativas y los Municipios cumplirán, respectivamente, lo dispuesto en los Capítulos I y II del Título Segundo de esta Ley, de conformidad con la normatividad contable aplicable.”

Asimismo, según lo dispuesto con los siguientes artículos relativos al Capítulo II, “Del Balance Presupuestarios Sostenible y la Responsabilidad Hacendaria de los Municipios” del citado ordenamiento, el presupuesto de egresos debe sujetarse a lo siguiente:

“Artículo 18.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas.

Las Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos de los Municipios deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica y las estimaciones de las participaciones y Transferencias federales etiquetadas que se incluyan no deberán exceder a las previstas en la iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación y en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación, así como aquellas transferencias de la Entidad Federativa correspondiente.

*Los Municipios, en adición a lo previsto en los párrafos anteriores, deberán incluir en las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de **Presupuestos de Egresos:***

I.-Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica.

Las proyecciones se realizarán con base en los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable y abarcarán un periodo de tres años en adición al ejercicio fiscal en cuestión, las que se revisarán y, en su caso, se adecuarán anualmente en los ejercicios subsecuentes;

II. Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;

III. Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los tres últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y

Artículo 19.- El Gasto total propuesto por el Ayuntamiento del Municipio en el proyecto de Presupuesto de Egresos, el aprobado y el que se ejerza en el año fiscal, deberán contribuir al Balance presupuestario sostenible.

El Ayuntamiento del Municipio deberá generar Balances presupuestarios sostenibles. Se considerará que el Balance presupuestario cumple con el principio de sostenibilidad, cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. Igualmente, el Balance presupuestario de recursos disponibles es sostenible, cuando al final del ejercicio y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero. El Financiamiento Neto que, en su caso, se contrate por parte del Municipio y se utilice para el cálculo del Balance presupuestario de recursos disponibles sostenible, deberá estar dentro del Techo de Financiamiento Neto que resulte de la aplicación del Sistema de Alertas, de acuerdo con el artículo 46 de esta Ley.

Debido a las razones excepcionales a que se refiere el artículo 7 de esta Ley, la Legislatura local podrá aprobar un Balance presupuestario de recursos disponibles negativo para el Municipio respectivo. Para tal efecto, el tesorero municipal o su equivalente, será responsable de cumplir lo previsto en el artículo 6, párrafos tercero a quinto de esta Ley.”

Para efectos de lo dispuesto anteriormente y su debido cumplimiento, el “Artículo Cuarto” transitorio establece que “Las disposiciones relacionadas con el equilibrio presupuestario y la responsabilidad hacendaria de las Entidades Federativas a que se refiere el Capítulo I del Título Segundo de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, entrarán en vigor para efectos del ejercicio fiscal 2023, con las salvedades previstas en los transitorios Quinto al Noveno.

Los Regidores nos avocamos al estudio de la presente Iniciativa, en donde después de llevar a cabo mesas de trabajo conjuntas con la Dirección General de Administración y Finanzas y diversas áreas de la Administración Pública Municipal, se vertieron y realizaron las observaciones y ajustes correspondientes al Presupuesto de Egresos para el año fiscal 2023, el cual es el documento que regirá y permitirá a la Administración Pública usar los recursos monetarios del Municipio durante el año fiscal correspondiente, motivo por el cual, y una vez que se observa que dicho Presupuesto de Egresos se encuentra apegado a la normatividad aplicable, así como conforme al Plan Municipal de Desarrollo, se considera procedente se someta a la consideración del Pleno del H. Ayuntamiento, conforme a los anexos.

En consecuencia de todo lo anteriormente expuesto y fundado, los Regidores que integramos el H. Cabildo nos permitimos proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos concretos del

ACUERDO:

PRIMERO.- Con fundamento en los artículos 115, fracción IV, penúltimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 178 de la Constitución Política del Estado de Guerrero, así como lo relativo a la Ley de Contabilidad Gubernamental y a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2023 para el H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri por un monto de **\$199,224,144.11** (Ciento noventa y nueve millones doscientos veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos, 11/100 M.N.) de conformidad con los anexos que forman parte integrante de este Presupuesto.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2023

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. La presente disposición tiene por objeto regular la asignación, aplicación, control y seguimiento del gasto público municipal de Eduardo Neri para el ejercicio fiscal de 2023, con apego a los ordenamientos legales y normatividad para ejercer los recursos públicos.

Las Unidades Ejecutoras del Gasto deberán cuidar en todo momento el destino de los recursos públicos bajo los criterios de: racionalidad, austeridad, economía, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria.

Todas las asignaciones presupuestarias del presente Decreto y de documentos de la materia deberán cumplir con las disposiciones, requisitos y estar disponibles en términos de la Ley 374 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Artículo 2. En la aplicación del Presupuesto de Egresos del Municipio, le corresponde a la Dirección General de Administración y Finanzas administrar la Hacienda Pública, otorgar la suficiencia presupuestaria y procurar los ingresos municipales; así como asignar y autorizar a las unidades ejecutoras de gasto sus recursos.

Artículo 3. Para efectos del presente Decreto, se entenderá por:

- I. **Actividad institucional:** Son acciones sustantivas o de apoyo que realizan los ejecutores de gasto con el fin de dar cumplimiento a las actividades inherentes de sus responsabilidades y atribuciones.
- II. **Adecuaciones Presupuestarias:** Las modificaciones a los calendarios de ministraciones presupuestales; las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos municipal se determinarán con los lineamientos que se emitan para tal efecto.
- III. **Ahorros Presupuestarios:** Son los remanentes de recursos generados durante el periodo de vigencia del Presupuesto de Egresos, una vez que se ha ejercido el gasto al final del ejercicio.

- IV. **Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos:** Representa el pago mediante el cual se disminuye la obligación principal de los pasivos contraídos por el municipio de Eduardo Neri, Gro..
- V. **Asignaciones Presupuestales:** Son las ministraciones destinadas a las unidades ejecutoras de gasto, mediante el Presupuesto de Egresos aprobado a través de la Dirección General de Administración y Finanzas
- VI. **ASF:** La Auditoría Superior de la Federación
- VII. **ASE :** La Auditoría Superior del Estado
- VIII. **Ayudas:** Son transferencias y aportaciones de recursos públicos otorgadas por el Gobierno Municipal, a través de las Unidades Ejecutoras de Gasto a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales
- IX. **Clasificaciones del Presupuesto:** Son las categorías establecidas por el CONAC para la clasificación del gasto, con el fin de sistematizar la orientación de los Recursos Públicos, registrar y analizar la estructura del Gasto Público, conforme a las disposiciones en vigor de la contabilidad gubernamental.
- X. **Clasificación Administrativa:** Aquella que tiene como propósito básico identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos
- XI. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Son las transacciones públicas que generan gastos presentándolos en Gasto Corriente, Gasto de Capital, Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos
- XII. **Clasificación Funcional:** Agrupa el Gasto Público según la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población, permitiendo determinar los objetivos generales de las políticas públicas y los recursos financieros que se asignan para alcanzar éstos
- XIII. **Clasificación Programática:** Ordena el Presupuesto de Egresos con la relación que tienen las erogaciones con los programas a cargo de los Ejecutores de Gasto

- XIV. Clasificador:** El Clasificador por Objeto de Gasto para la Administración Pública municipal que permite registrar los gastos que se realizan en el proceso presupuestario. Resume, ordena y presenta los gastos programados en el presupuesto, de acuerdo con la naturaleza de los bienes, servicios, activos y pasivos financieros
- XV. Clave presupuestaria:** Es una clave alfanumérica que ordena y clasifica las acciones de los ejecutores de gasto para determinar la aplicación del gasto y permite ubicar la utilización de los recursos públicos con los diferentes tipos de clasificaciones
- XVI. CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable.
- XVII Contraloría:** La Contraloría Ciudadana es la dependencia interna de control, encargada de medir y supervisar que la gestión de las dependencias municipales de Eduardo Neri se apeguen a las disposiciones normativas aplicables, así como a los presupuestos autorizados; cuidando que esta gestión facilite la transparencia y la rendición de cuentas.
- XVIII. Cuenta Pública:** Cuenta Pública Municipal, documento financiero-contable que incorpora la información del municipio para un determinado periodo.
- XVIX. Déficit Presupuestario:** Corresponde al financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.
- XX. Disponibilidad Presupuestaria:** Son los Recursos Públicos del Presupuesto de Egresos de los que disponen las Unidades Ejecutoras del Gasto conforme a las ministraciones de los mismos, hasta que son devengados.
- XXI. Economías:** Remanentes de recursos no devengados del presupuesto.

- XXII. Estructura Programática:** El conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en el Plan Municipal de Desarrollo.
- XXIII. Fondos de Aportaciones Federales:** Son los recursos provenientes del Fondo de Fortalecimiento Municipal (FORTAMUN) y el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISIM) provenientes del Ramo Federal Presupuestario 33.
- XXIV. Gasto total:** Totalidad de las erogaciones aprobadas en el Presupuesto de Egresos con cargo a los ingresos previstos en la Ley de Ingresos y adicionales que se tuvieron durante el ejercicio fiscal.
- XXV. Ingresos Fiscales:** Recursos de naturaleza municipal estipulados en la Ley de Ingresos: impuestos, derechos, productos, aprovechamientos y contribuciones de mejora.
- XXVI. Participaciones:** Son recursos que provienen de las participaciones estatales y federales que estipula la Ley de Coordinación Fiscal en función del Ramo Presupuestario 28.
- XXVII. Presidencia Municipal:** Presidencia del Municipio de Eduardo Neri.
- XXVIII. Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del municipio para el ejercicio fiscal correspondiente, incluyendo el decreto y los anexos.
- XXIX. Regidores:** Son los representantes populares de los distintos partidos políticos que integran el H. Ayuntamiento de Eduardo Neri.
- XXX. Reglas de operación:** Las disposiciones a las cuales se sujetan determinados programas y fondos con el objeto de otorgar transparencia y asegurar la aplicación eficiente, eficaz y oportuna de los recursos públicos.

XXXI. Remuneraciones: La retribución económica que corresponda a los servidores públicos por concepto de percepciones.

XXXII. Secretaría del Ayuntamiento: La Secretaría, revisa la normatividad, funciones y los asuntos de Presidencia.

XXXIII. Sindicatura: Es la oficina encargada de representar legalmente al Municipio en los contratos y convenios que suscriba, en todo acto en que el Ayuntamiento ordene su intervención, en los litigios de los que sea parte, así como procurar y defender los intereses municipales.

XXXIV. Sistema de Evaluación del Desempeño: Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión.

XXXV. Suficiencia Presupuestaria: Es la capacidad de Recursos Públicos que tiene una Unidad Ejecutora del Gasto en función de las Asignaciones Presupuestales autorizadas en el Presupuesto.

XXXVI. Unidades Ejecutoras de Gasto: Son las Coordinaciones Generales; Seguridad Pública; La Dirección General de Administración y Finanzas; Órgano de Control Interno; Secretaría de Gobierno del Ayuntamiento; Sindicatura; Dirección General de Obra Pública Desarrollo Urbano Obra Pública, Presidencia, etc.

XXXVII. Subejercicio de gasto: Son las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto.

XXXVIII. Subsidios: Corresponde asignaciones previstas en el Presupuesto de Egresos que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general;

XXXIX Unidad responsable: área administrativa que está obligada a la rendición de cuentas sobre los recursos humanos, materiales y financieros que administra para contribuir al cumplimiento de los programas comprendidos en la estructura programática autorizada y/o Unidad Ejecutora del Gasto.

CAPÍTULO II De las Erogaciones

Artículo 4. El Presupuesto de Egresos del municipio de Eduardo Neri, para el ejercicio fiscal 2023 asciende a la cantidad **\$199,224,144.11** (Ciento noventa y nueve millones doscientos veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos, 11/100 M.N.) de acuerdo a las siguientes clasificaciones:

I.- Clasificación por Objeto del Gasto.

OBJETO DEL GASTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO 2023
1000	SERVICIOS PERSONALES	84,426,194.56
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	10,588,849.19
3000	SERVICIOS GENERALES	22,325,757.44
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,690,000.00
5000	BIENES MUEBLES E INTANGIBLES	5,767,185.92
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	72,326,157.00
9000	ADEFAS	100,000.00
TOTAL DE PRESUPUESTO		\$199,224,144.11

Clasificador por Objeto del Gasto	Importe
Total	\$ 199,224,144.11
Servicios Personales	\$ 84,426,194.56
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 65,199,829.20
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	\$ 0.00
Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$ 15,740,165.80
Seguridad Social	\$ 1,170,000.00
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$ 1,117,543.48
Previsiones	\$ 903,567.56
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	\$ 295,088.52
Materiales y Suministros	\$ 10,588,849.19
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 3,487,950.23
Alimentos y Utensilios	\$ 532,500.00
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	\$ -
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	\$ 1,809,800.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	\$ 289,000.00
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$ 3,427,178.96
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$ 146,500.00
Materiales y Suministros para Seguridad	\$ 90,000.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	\$ 805,920.00
Servicios Generales	\$ 22,325,757.44
Servicios Básicos	\$ 3,613,500.00
Servicios de Arrendamiento	\$ 1,095,400.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	\$ 4,361,822.49
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$ 997,000.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$ 834,360.11
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$ 613,500.00
Servicios de Traslado y Viáticos	\$ 1,415,728.58
Servicios Oficiales	\$ 6,005,000.00
Otros Servicios Generales	\$ 3,388,946.26
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 3,690,000.00
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$ 0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	\$ 0.00
Subsidios y Subvenciones	\$ 0.00
Ayudas Sociales	\$ 3,690,000.00
Pensiones y Jubilaciones	\$ 0.00

Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	\$	0.00
Donativos	\$	0.00
Transferencias al Exterior	\$	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$	5,767,185.92
Mobiliario y Equipo de Administración	\$	142,000.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	\$	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	\$	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	\$	4,284,008.41
Equipo de Defensa y Seguridad	\$	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	\$	1,341,177.51
Activos Biológicos	\$	0.00
Bienes Inmuebles	\$	0.00
Activos Intangibles	\$	0.00
Inversión Pública	\$	72,326,157.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	\$	72,326,157.00
Obra Pública en Bienes Propios	\$	0.00
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	\$	0.00
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$	0.00
Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	\$	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	\$	0.00
Compra de Títulos y Valores	\$	0.00
Concesión de Préstamos	\$	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	\$	0.00
Otras Inversiones Financieras	\$	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	\$	0.00
Participaciones y Aportaciones	\$	0.00
Participaciones	\$	0.00
Aportaciones	\$	0.00
Convenios	\$	0.00
ADEFAS	\$	100,000.00
Amortización de la Deuda Pública	\$	0.00
Interes de la Deuda	\$	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	\$	0.00
Gastos de la Deuda Pública	\$	0.00
Costo por Coberturas	\$	0.00

Apoyos Financieros	\$ 0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	\$ 100,000.00

II.- Clasificación Económica (Por Tipo de Gasto)

H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	\$ 199,224,144.11
Gasto Corriente	\$ 121,030,801.19
Gasto de Capital	\$ 78,093,342.92
ADEFAS	\$ 100,000.00

III.- Clasificación administrativa

H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
CLAVE	Clasificación Administrativa	Importe
3.1.0.0.0	SECTOR PUBLICO NO FINANCIERO	\$ 199,224,144.11
3.1.1.0.0	GOBIERNO GENERAL MUNICIPAL	\$ 199,224,144.11
3.1.1.1.0	Gobierno Municipal	\$ 199,224,144.11
3.1.1.1.1	Órgano Ejecutivo Municipal (Ayuntamiento)	\$ 199,224,144.11

IV.- Clasificador Funcional del Gasto

H. Ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri, Gro.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023	
Clasificación Funcional del Gasto	Importe
Total	\$ 199,224,144.11
Gobierno	\$ 89,747,530.13
Desarrollo Social	\$ 107,560,904.12
Desarrollo Económico	\$ 1,815,709.86
Otras no clasificadas en funciones anteriores	\$ 100,000.00

V.- Clasificador por Fuente de Financiamiento

H. ayuntamiento Municipal de Eduardo Neri, Gro.	
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Tipo de recurso	Importe
Total	\$ 199,224,144.11
No Etiquetado	\$ 86,088,474.11
Recursos Fiscales	\$ 24,131,090.11
Recursos Federales	\$ 61,957,384.00
Recursos Estatales	\$ 0.00
Etiquetado	\$ 113,135,670.00
Recursos Federales	\$ 113,135,670.00

VI.- Clasificador Programatico

Programas Presupuestarios	Identificación	Monto
Programas		
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios		
Sujetos a Reglas de Operación	S	
Otros Subsidios	U	-
Desempeño de las Funciones		84,910,803.71
Prestación de Servicios Públicos	E	83,810,937.29
Provisión de Bienes Públicos	B	0.00
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas	P	1,099,866.42
Promoción y fomento	F	
Regulación y supervisión	G	
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)	A	-
Específicos	R	
Proyectos de Inversión	K	-
Administrativos y de Apoyo		1,077,670.40
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	M	
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión	O	1,077,670.40
Operaciones ajenas	W	
Compromisos		
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional	L	-
Desastres Naturales	N	
Obligaciones		
Pensiones y jubilaciones	J	-
Aportaciones a la seguridad social	T	-
Aportaciones a fondos de estabilización	Y	-
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)		113,135,670.00
Gasto Federalizado	I	113,135,670.00
Participaciones a entidades federativas y municipios	C	-
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	D	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	H	100,000.00
Total \$		199,224,144.11

CAPÍTULO III

BALANCE PRESUPUESTARIO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

Artículo 5. Apegado a la normatividad en la materia y a las buenas prácticas para consolidar la disciplina financiera, la responsabilidad hacendaria y facilitar el ejercicio y destino de los recursos públicos, se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Eduardo Neri para el Ejercicio Fiscal 2023, así como por los recursos financieros disponibles, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal.

Artículo 6. Se autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar las adecuaciones necesarias a los montos del presente Presupuesto de Egresos, derivadas de los incrementos o reducciones de participaciones, aportaciones, otras transferencias federales y estatales o de recursos propios o extraordinarios, a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio de Eduardo Neri para el Ejercicio Fiscal 2023, así como por el dinero en efectivo existente, resultado de ejercicios anteriores en la hacienda pública municipal.

Artículo 7. Con la finalidad de que la Administración Pública Municipal cumpla con los preceptos y filosofía de la Gestión Pública por Resultados y procure el cumplimiento de objetivos y metas, la Tesorería tendrá la facultad de reasignar las partidas dentro de un mismo programa presupuestario; de igual manera para hacer más eficiente el uso de los recursos, la Tesorería podrá reasignar las partidas presupuestarias dentro de una misma Unidad Ejecutora de Gasto; una misma partida del Clasificador entre diferentes programas presupuestarios; para el funcionamiento oportuno de la administración pública municipal.

Artículo 8. En la medida de lo posible se antepondrá en todo momento el equilibrio presupuestal en la Hacienda Pública Municipal, en caso de no ocurrir se reducirá el gasto público no

indispensable y se presentará un plan de ajustes al paquete económico a propuesta de la Dirección General de Administración y Finanzas.

CAPÍTULO IV COMPRAS Y ADQUISICIONES

Artículo 9. Las compras en materia de papelería, material y mobiliario de oficina, software, rentas, arrendamientos, equipos de cómputos, entre otros gastos, preferentemente serán centralizadas y realizadas a través de la Jefatura de Adquisiciones. Lo anterior, con la finalidad de obtener precios más competitivos con la consolidación de las compras, a diferencia de las adquisiciones fraccionadas.

Artículo 10. La disposición del numeral anterior, no aplicará cuando se justifiquen las compras emergentes sean por fondos revolventes o algún otro medio por motivos que pongan en riesgo el cumplimiento de bases, plazos y cualquier otro término que implique acatar ordenamientos legales, administrativos y financieros, por alguna autoridad competente, lo anterior previa comprobación y justificación de los recursos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Artículo 11. Una vez concluido el proceso de planeación para integrar el Plan Municipal de Desarrollo se deberá vincular con el proceso presupuestario para reevaluar los indicadores que integra el Sistema de Monitoreo y Evaluación del Desempeño de los programas presupuestarios de la Administración Pública Municipal.

Artículo 12. El Organismo de Control Interno a través de la Unidad de Evaluación al Desempeño será la responsable de dar seguimiento a los indicadores, metas y objetivos de los programas presupuestarios correspondiente a las políticas públicas de las Unidades Ejecutoras del Gasto.

Artículo 13. El Organo de Control Interno a través de la Unidad de Evaluación al Desempeño vinculará el desempeño de dichas Unidades Ejecutoras de Gasto con decisiones de carácter presupuestal basado en resultados para la reducción y/o ampliaciones previa revisión de los alcances de los programas.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución a la Dirección General de Administración y Finanzas, para su conocimiento y efectos administrativos y legales procedentes.

TERCERO.- Se autoriza a los ciudadanos, PRESIDENTA MUNICIPAL, al SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO y al DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, para que suscriban la documentación necesaria y conveniente para complementar este acuerdo.

A T E N T A M E N T E

**PRESIDENTA MUNICIPAL
DE EDUARDO NERI GRO.**

QBP. SARA SALINAS BRAVO

SINDICO PROCURADOR

C.P. JOSE LUIS RENDON CASTAÑON

**Regidora de Desarrollo Rural y
Asistencia Social**

**Regidor de Desarrollo Urbano, Obras
Públicas y Deporte**

MTRA. GUADALUPE CASTILLO ALONSO

LIC. FELIPE ALVEAR ADAME

Regidora de Salud y Juventud

**Regidor de Medio Ambiente,
Recursos Naturales y Comercio y
Abasto Popular**

OD. DIANA ALEJANDRA ENCARNACION
ANZUREZ

C.P. LORENZO SANCHEZ REYNA

**Regidora de Atención y Participación
Social de Migrantes y Fomento al
Empleo.**

**Regidor de Derechos de las Niñas,
Niños y Adolescentes**

C. FATIMA VAZQUEZ ROSALES

LIC. JOSE LUIS SANCHEZ GOYTIA

**Regidora de Cultura, Recreación y
Espectaculos y Equidad de Género**

**Regidor de Educación y Grupos
Vulnerables**

C. NORMA ALARCON BARCENAS

L.E.P. FRANCISCO JAVIER ADAME VAZQUEZ

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

C.P. JORGE ANTONIO SALGADO MARTINEZ



H. AYUNTAMIENTO DE: EDUARDO NERI GUERRERO

De conformidad con lo establecido en el Artículo 65 fracción II Y 150 de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor, el H. Cabildo Municipal se ha permitido formular el Presupuesto Anual de Egresos, correspondiente al ejercicio fiscal 2023 que importa: **\$199,224,144.11 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS, 11/100 M.N.)**

Provenientes de las cantidades que por los siguientes conceptos se obtendrán:

<u>TOTAL DE EGRESOS</u>		\$199,224,144.11
1000 SERVICIOS PERSONALES	84,426,194.56	
2000 MATERIALES Y SUMINSTROS	10,588,849.19	
3000 SERVICIOS GENERALES	22,325,757.44	
4000 TRASFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,690,000.00	
5000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	5,767,185.92	
6000 INVERSION PUBLICA	72,326,157.00	
9000 ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES	100,000.00	



EDICTO



DE CONFORMIDAD A LOS ARTICULOS 65 FRACCION II Y 150 DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE EN VIGOR LA QBP SARA SALINAS BRAVO PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EDUARDO NERI GUERRERO. A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE EL CABILDO MUNICIPAL, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, SE HA PERMITIDO EMITIR EL ACUERDO DE APROBACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

EL EJERCICIO Y CONTROL DE GASTO MUNICIPAL Y DE LAS EROGACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL 2023 SE SUJETARA A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES A LA MATERIA.

EL GASTO PUBLICO PREVISTO PARA EL 2023 ASCIENDE A **\$199,224,144.11 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS, 11/100 M.N.)**, EL CUAL SE EJERCERA DE CONFORMIDAD CON LAS ASIGNACIONES APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y DE ACUERDO A LA CLASIFICACION SIGUIENTE:



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
TOTAL DE EGRESOS		\$24,131,090.11	\$57,593,686.00	\$4,363,698.00	\$40,809,513.00	\$72,326,157.00	\$199,224,144.11
1 1 1	SERVICIOS PERSONALES	0.00	53,177,686.00	4,352,623.98	26,895,884.58	0.00	84,426,194.56
1 1 1 1	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	0.00	42,592,127.40	0.00	22,607,701.80	0.00	65,199,829.20
1 1 1 1 111	DIETAS	0.00	5,269,806.72	0.00	0.00	0.00	5,269,806.72
1 1 1 1 111 001	DIETAS	0.00	5,269,806.72	0.00	0.00	0.00	5,269,806.72
1 1 1 1 113	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	0.00	37,322,320.68	0.00	22,607,701.80	0.00	59,930,022.48
1 1 1 1 113 001	SUELDOS Y SALARIOS	0.00	37,322,320.68	0.00	22,607,701.80	0.00	59,930,022.48
1 1 1 2	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 1 122	SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 1 122 001	SUELDOS EVENTUALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 3	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	0.00	7,767,737.80	4,352,623.98	3,619,804.02	0.00	15,740,165.80
1 1 1 3 132	PRIMAS DE VACACIONES DOMINICAL Y GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00	2,097,479.56	4,352,623.98	2,931,998.94	0.00	9,382,102.48
1 1 1 3 132 001	PRIMA VACACIONAL Y DOMINICAL	0.00	233,717.37	505,037.57	378,718.32	0.00	1,117,473.26
1 1 1 3 132 002	AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO	0.00	1,863,762.19	3,847,586.41	2,553,280.62	0.00	8,264,629.22
1 1 1 3 134	COMPENSACIONES	0.00	5,670,258.24	0.00	687,805.08	0.00	6,358,063.32
1 1 1 3 134 001	COMPENSACIONES	0.00	3,030,258.24	0.00	687,805.08	0.00	3,718,063.32
1 1 1 3 134 003	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 3 134 004	COMPENSACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	0.00	2,640,000.00	0.00	0.00	0.00	2,640,000.00
1 1 1 4	SEGURIDAD SOCIAL	0.00	1,170,000.00	0.00	0.00	0.00	1,170,000.00
1 1 1 4 141	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 4 141 001	APORTACIONES AL ISSSTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 4 141 004	ISSSPEG 18% APORTACION INSTITUCION PUBLICA	0.00	1,170,000.00	0.00	0.00	0.00	1,170,000.00
1 1 1 5	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00	627,103.00	0.00	490,440.48	0.00	1,117,543.48
1 1 1 5 152	INDEMNIZACIONES	0.00	627,103.00	0.00	150,000.00	0.00	777,103.00
1 1 1 5 152 001	INDEMNIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 5 152 002	FINIQUITOS	0.00	627,103.00	0.00	120,000.00	0.00	747,103.00
1 1 1 5 152 003	INDEMNIZACION A BENEFICIARIOS POR MUERTE EN ACTIVO A POLICIAS	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00
1 1 1 5 159	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	0.00	0.00	0.00	340,440.48	0.00	340,440.48
1 1 1 5 159 001	SERVICIOS MEDICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 1 5 159 002	MEDICAMENTOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 1 5 159 004	ALIMENTACION	0.00	0.00	0.00	340,440.48	0.00	340,440.48
1 1 1 6	PREVISIONES	0.00	753,567.56	0.00	150,000.00	0.00	903,567.56
1 1 1 6 161	PREVISIONES DE CARÁCTER LABORAL, ECONOMICA Y DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	753,567.56	0.00	150,000.00	0.00	903,567.56
1 1 1 6 161 001	INCREMENTOS A LAS PERCEPCIONES	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
1 1 1 6 161 002	CREACION DE PLAZAS	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
1 1 1 6 161 003	OTRAS MEDIDAS DE CARÁCTER LABORAL Y ECONOMICO	0.00	753,567.56	0.00	50,000.00	0.00	803,567.56
1 1 1 7	PAGOS DE ESTIMULOS A SERVIDORES PUBLICOS	0.00	267,150.24	0.00	27,938.28	0.00	295,088.52
1 1 1 7 171	ESTIMULOS	0.00	267,150.24	0.00	27,938.28	0.00	295,088.52
1 1 1 7 171 001	BONOS	0.00	48,750.24	0.00	5,338.28	0.00	54,088.52
1 1 1 7 171 002	QUINQUENIOS	0.00	218,400.00	0.00	22,600.00	0.00	241,000.00
1 1 2	MATERIALES Y SUMINISTROS	6,575,800.00	1,300,000.00	11,074.02	2,701,975.17	0.00	10,588,849.19
1 1 2 1	MATERIALES DE ADMINISTRACION EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	3,134,000.00	0.00	0.00	353,950.23	0.00	3,487,950.23
1 1 2 1 211	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	992,800.00	0.00	0.00	181,270.18	0.00	1,174,070.18
1 1 2 1 211 001	ARTICULOS NAVIDEÑOS	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00
1 1 2 1 211 002	PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA	697,000.00	0.00	0.00	151,270.18	0.00	848,270.18
1 1 2 1 211 003	OTROS ARTICULOS	37,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,500.00
1 1 2 1 211 004	ARTICULOS DESECHABLES	17,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	17,300.00
1 1 2 1 211 005	EQUIPOS MENORES DE OFICINA	61,000.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	91,000.00
1 1 2 1 212	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
1 1 2 1 212 001	MATERIAL DE FOTOCOPIADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 2 1 212 002	MATERIAL DE FOTOGRAFIA, CINE, GRABACION Y VIDEO	1,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,500.00
1 1 2 1 214	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	532,800.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	557,800.00
1 1 2 1 214 001	CONSUMIBLES DE COMPUTO	453,800.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	473,800.00
1 1 2 1 214 002	EQUIPOS MENORES DE COMPUTO	21,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	21,000.00
1 1 2 1 214 003	ACCESORIOS DE COMPUTO	55,000.00	0.00	0.00	5,000.00	0.00	60,000.00
1 1 2 1 214 004	EQUIPOS MENORES DE COMUNICACIONES	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
1 1 2 1 215	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	164,300.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	171,300.00
1 1 2 1 215 001	IMPRESOS Y FORMAS OFICIALES	154,500.00	0.00	0.00	7,000.00	0.00	161,500.00
1 1 2 1 215 002	SELLOS OFICIALES	9,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,800.00
1 1 2 1 215 003	LIBROS, REVISTAS, PERIODICOS, DIARIO OFICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 2 1 216	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,251,600.00	0.00	0.00	87,871.72	0.00	1,339,471.72
1 1 2 1 216 001	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,251,600.00	0.00	0.00	87,871.72	0.00	1,339,471.72
1 1 2 1 217	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
1 1 2 1 217 001	MATERIAL PARA TALLERES	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
1 1 2 1 218	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	189,000.00	0.00	0.00	52,808.33	0.00	241,808.33
1 1 2 1 218 001	MATERIAL PARA LICENCIAS	4,000.00	0.00	0.00	52,808.33	0.00	56,808.33
1 1 2 1 218 002	FORMAS VALORADAS	185,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	185,000.00
1 1 2 2	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	532,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	532,500.00
1 1 2 2 221	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS	528,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	528,500.00
1 1 2 2 221 004	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	528,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	528,500.00
1 1 2 2 221 004 001	AGUA GASEOSA PURIFICADA Y HIELO	163,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	163,800.00
1 1 2 2 221 004 002	ALIMENTACION DE PERSONAS	138,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,900.00
1 1 2 2 221 004 003	INSUMOS VARIOS PARA EL COMEDOR COMUNITARIO	110,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	110,000.00
1 1 2 2 221 004 004	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COFFE BREAK	115,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	115,800.00
1 1 2 2 222	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 2 2 222 001	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 2 2 223	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
1 1 2 2 223 001	UTENSILIOS DE COCINA	4,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,000.00
1 1 2 4	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,774,800.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	1,809,800.00
1 1 2 4 241	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	33,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00
1 1 2 4 241 001	PRODUCTOS DE ARENA, GRAVA, LADRILLOS, BLOQUES, PISO, AZULEJOS	33,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	33,000.00
1 1 2 4 242	CEMENTOS Y PRODUCTOS DE CONCRETO	51,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,000.00
1 1 2 4 242 001	CEMENTOS Y PRODUCTOS DE CONCRETO	51,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	51,000.00
1 1 2 4 244	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00
1 1 2 4 244 001	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	16,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00
1 1 2 4 246	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	468,000.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	503,000.00
1 1 2 4 246 001	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	468,000.00	0.00	0.00	35,000.00	0.00	503,000.00
1 1 2 4 247	ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION	157,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,000.00
1 1 2 4 247 001	ARTICULOS METALICOS PARA CONSTRUCCION	157,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,000.00
1 1 2 4 248	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 2 4 248 001	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 2 4 249	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,049,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,049,800.00
1 1 2 4 249 001	PINTURAS	711,800.00	0.00	0.00	0.00	0.00	711,800.00
1 1 2 4 249 002	COMPLEMENTOS DE PINTURA	26,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	26,000.00
1 1 2 4 249 003	DE PLOMERIA	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00
1 1 2 4 249 004	DE HERRERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 2 4 249 005	DE FERRETERIA	194,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	194,000.00
1 1 2 4 249 006	MATERIAL DIVERSO PARA AGUA POTABLE	75,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00
1 1 2 4 249 007	OTROS MATERIALES	23,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00
1 1 2 4 249 008	MATERIAL PARA SEÑALAMIENTOS VIALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 2 5	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	289,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	289,000.00
1 1 2 5 252	FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	87,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	87,000.00
1 1 2 5 252 001	PLAGUICIDAS, ABONOS Y FERTILIZANTE	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
1 1 2 5 252 002	PARA CLORACION DEL AGUA POTABLE	81,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,000.00
1 1 2 5 253	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	196,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	196,500.00
1 1 2 5 253 001	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	196,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	196,500.00
1 1 2 5 254	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00
1 1 2 5 254 001	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	5,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,500.00
1 1 2 6	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	228,000.00	1,300,000.00	11,074.02	1,888,104.94	0.00	3,427,178.96
1 1 2 6 261	COMBUSTIBLES LUBRICANTES Y ADITIVOS	228,000.00	1,300,000.00	11,074.02	1,888,104.94	0.00	3,427,178.96
1 1 2 6 261 001	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PUBLICOS Y ADMINISTRATIVOS	228,000.00	1,300,000.00	11,074.02	0.00	0.00	1,539,074.02
1 1 2 6 261 002	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHICULOS TERRESTRES, AEREOS, MARITIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS PUBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	1,888,104.94	0.00	1,888,104.94
1 1 2 7	VESTUARIO BLANCOS PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	66,500.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	146,500.00
1 1 2 7 271	VESTUARIO Y UNIFORMES	46,000.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	126,000.00
1 1 2 7 271 001	ROPA VESTUARIO Y ACCESORIOS	11,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,000.00
1 1 2 7 271 003	UNIFORMES	35,000.00	0.00	0.00	80,000.00	0.00	115,000.00
1 1 2 7 272	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
1 1 2 7 272 001	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 2 7 273	ARTICULOS DEPORTIVOS	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
1 1 2 7 273 001	ARTICULOS DEPORTIVOS	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
1 1 2 7 275	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	13,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,500.00
1 1 2 7 275 001	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	13,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	13,500.00
1 1 2 8	MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	90,000.00	0.00	90,000.00
1 1 2 8 282	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
1 1 2 8 282 001	ARMAMENTO, CARTUCHOS Y CARGADORES	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
1 1 2 8 283	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	0.00	0.00	0.00	50,000.00	0.00	50,000.00
1 1 2 8 283 001	PLACAS BALISTICAS	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
1 1 2 8 283 003	CHALECOS ANTIBALAS	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
1 1 2 8 283 004	OTRAS PRENDAS PARA PROTECCION	0.00	0.00	0.00	10,000.00	0.00	10,000.00
1 1 2 9	HERRAMIENTAS REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	551,000.00	0.00	0.00	254,920.00	0.00	805,920.00
1 1 2 9 291	HERRAMIENTAS MENORES	37,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,000.00
1 1 2 9 291 001	HERRAMIENTAS MENORES	37,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	37,000.00
1 1 2 9 292	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
1 1 2 9 292 001	CANDADOS, CERRADURAS, CHAPAS, LLAVES , HERRAJES Y BISAGRAS	3,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,500.00
1 1 2 9 294	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 2 9 294 001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 2 9 295	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 2 9 295 001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 2 9 296	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	510,500.00	0.00	0.00	254,920.00	0.00	765,420.00
1 1 2 9 296 001	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	378,500.00	0.00	0.00	184,920.00	0.00	563,420.00
1 1 2 9 296 002	NEUMATICOS Y CAMARAS	132,000.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	202,000.00
1 1 3	SERVICIOS GENERALES	13,738,290.11	3,116,000.00	0.00	5,471,467.33	0.00	22,325,757.44
1 1 3 1	SERVICIOS BASICOS	2,413,500.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,613,500.00
1 1 3 1 311	ENERGIA ELECTRICA	2,350,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	3,550,000.00
1 1 3 1 311 001	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	350,000.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,550,000.00
1 1 3 1 311 002	ALUMBRADO PUBLICO	2,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000,000.00
1 1 3 1 312	GAS	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
1 1 3 1 312 001	SERVICIO DE GAS LP	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
1 1 3 1 313	AGUA	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 3 1 313 001	SERVICIO DE AGUA	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
1 1 3 1 314	TELEFONIA TRADICIONAL	35,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,500.00
1 1 3 1 314 001	SERVICIO TELEFONICO CONVENCIONAL	35,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,500.00
1 1 3 1 315	TELEFONIA CELULAR	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
1 1 3 1 315 001	SERVICIO DETELEFONIA CELULAR	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	7,000.00
1 1 3 1 317	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 1 317 001	SERVICIO DECONDUCCION DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 1 317 002	RENOVACIÓN DE PROGRAMAS DE NÓMINAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 1 318	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 1 318 001	SERVICIO POSTAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 2	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	481,000.00	0.00	0.00	614,400.00	0.00	1,095,400.00
1 1 3 2 322	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1 1 3 2 322 001	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS Y LOCALES	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1 1 3 2 322 002	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES (SEGURIDAD PUBLICA)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 2 323	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	55,000.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	130,000.00
1 1 3 2 323 001	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES	55,000.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	130,000.00
1 1 3 2 325	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	320,000.00	0.00	0.00	539,400.00	0.00	859,400.00
1 1 3 2 325 001	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	320,000.00	0.00	0.00	539,400.00	0.00	859,400.00
1 1 3 2 326	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
1 1 3 2 326 001	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, Y OTROS EQUIPOS	6,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	6,000.00
1 1 3 3	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS TECNICOS Y OTROS SERVICIOS	2,003,000.00	0.00	0.00	2,358,822.49	0.00	4,361,822.49
1 1 3 3 331	SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORIA Y RELACIONADOS	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00
1 1 3 3 331 001	SERVICIOS LEGALES, CONTABLES Y DE AUDITORIA	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00
1 1 3 3 333	SERVICIOS DE CONSULTORA ADMINISTRATIVA PROCESOS TECNICA Y EN TECNOLOGAS DE LA INFORMACION	95,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,000.00
1 1 3 3 333 001	SERVICIOS EN TECNOLOGIAS D ELA INFORMACION	60,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	60,000.00
1 1 3 3 333 002	DESARROLLO DE PAGINA DE INTERNET	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 3 333 003	ACTUALIZACION DE SISTEMA Y FACTURACION	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
1 1 3 3 334	SERVICIOS DE CAPACITACION	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00
1 1 3 3 334 001	CURSOS DE CAPACITACION	8,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,000.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
- 1 1 3 3 336	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, TRADUCCION, FOTOCOPIADO E IMPRESA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 3 336 001	DE FOTOCOPIADO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 3 336 002	DE FOTOGRAFIA CINE GRABACION Y VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 3 336 003	DE IDENTIFICACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 3 337	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	0.00	0.00	0.00	2,358,822.49	0.00	2,358,822.49
1 1 3 3 337 001	PROGRAMA DE PREVENCION SOCIAL DEL DELITO	0.00	0.00	0.00	2,358,822.49	0.00	2,358,822.49
1 1 3 3 337 002	PREVENCION DEL DELITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 3 337 003	CAPACITACION Y FORMACION POLICIAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 4	SERVICIOS FINANCIEROS BANCARIOS Y COMERCIALES	989,000.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	997,000.00
1 1 3 4 341	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
1 1 3 4 341 001	COMISIONES BANCARIAS	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
1 1 3 4 341 002	INTERESES POR CREDITO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 4 341 003	SERVICIOS BANCARIOS Y FINANCIEROS(SEGURIDAD PUBLICA)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 4 341 004	INTERESES POR PRESTAMOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 4 344	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 4 344 001	SEGURO DE VEHICULOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 4 344 002	FIANZAS DE FIDELIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 4 345	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00
1 1 3 4 345 001	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00
1 1 3 4 347	FLETES Y MANIOBRAS	367,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	367,000.00
1 1 3 4 347 001	FLETES, ACARREOS Y MANIOBRAS DISTINTAS A LAS DE OBRA PUBLICA.	362,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	362,000.00
1 1 3 4 347 002	SERVICIO DE MENSAJERIA	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
1 1 3 4 348	COMISIONES	620,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	620,000.00
1 1 3 4 348 001	COMISIONES POR MANEJO ADMINISTRATIVO	500,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500,000.00
1 1 3 4 348 002	COMISIONES POR RECAUDACION DE PREDIAL	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
1 1 3 5	SERVICIOS DE INSTALACION REPARACION MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	727,290.11	0.00	0.00	107,070.00	0.00	834,360.11
1 1 3 5 351	CONSERVACION Y MANTENIMIENTO MENOR DE INMUEBLES	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
1 1 3 5 351 001	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	35,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,000.00
1 1 3 5 352	INSTALACION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION, EDUCACIONAL Y RECREATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 3 5 352 001	MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 5 353	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
1 1 3 5 353 001	MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	20,000.00
1 1 3 5 355	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	512,290.11	0.00	0.00	87,070.00	0.00	599,360.11
1 1 3 5 355 001	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	512,290.11	0.00	0.00	87,070.00	0.00	599,360.11
1 1 3 5 357	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	113,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	113,000.00
1 1 3 5 357 001	REPARACION Y MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 5 357 002	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OTRAS MAQUINAS Y EQUIPO	23,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00
1 1 3 5 357 003	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE BOMBAS DE AGUA POTABLE	90,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00
1 1 3 5 359	SERVICIO DE JARDINERIA Y FUMIGACION	67,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,000.00
1 1 3 5 359 001	SERVICIOS DE JARDINERIA, DE FUMIGACION Y SANITIZACION	67,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	67,000.00
1 1 3 6	SERVICIO DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	613,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	613,500.00
1 1 3 6 361	DIFUSION POR RADIO TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES Y PROGRAMAS GUBERNAMENTALES	430,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	430,000.00
1 1 3 6 361 001	PUBLICIDAD	400,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	400,000.00
1 1 3 6 361 002	RADIO Y TELEVISION	30,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	30,000.00
1 1 3 6 361 003	OTROS MEDIOS IMPRESOS (FOLLETOS, TRIPTICOS, CARTELES Y ROTULOS)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 6 363	SERVICIOS DE CREATIVIDAD PREPRODUCCION Y PRODUCCION DE PUBLICIDAD EXCEPTO INTERNET	95,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,500.00
1 1 3 6 363 001	IMPRESION DE LONAS	95,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	95,500.00
1 1 3 6 364	SERVICIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
1 1 3 6 364 001	SERVICIOS DE REVELADO Y FOTOGRAFIA	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00
1 1 3 6 365	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 6 365 001	SERVICIO DE GRABACION Y VIDEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 6 366	SERVICIOS DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	85,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00
1 1 3 6 366 001	DIFUSION A TRAVES DE INTERNET	85,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	85,000.00
1 1 3 6 369	OTROS SERVICIOS DE INFORMACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 6 369 001	SERVICIOS RELACIONADOS CON PERIFONEO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 6 369 002	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 7	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	450,500.00	0.00	0.00	965,228.58	0.00	1,415,728.58
1 1 3 7 371	PASAJES AEREOS	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
1 1 3 7 371 001	PASAJES AEREOS	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 3 7 372	PASAJES TERRESTRES	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
1 1 3 7 372 001	PASAJES TERRESTRES NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS	2,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00
1 1 3 7 372 002	PASAJES TERRESTRES NACIONALES ASOCIADOS A PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 7 375	VIATICOS EN EL PAIS	153,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,000.00
1 1 3 7 375 001	VIATICOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS EN EL DESEMPEÑO DE FUNCIONES OFICIALES	153,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	153,000.00
1 1 3 7 375 002	VIATICOS NACIONALES ASOCIADOS A LOS PROGRAMAS DE SEGURIDAD PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 7 378	SERVICIOS INTEGRALES DE TRASLADO Y VIATICOS	112,500.00	0.00	0.00	965,228.58	0.00	1,077,728.58
1 1 3 7 378 001	SERVICIOS DE TRASLADO DE PERSONAS	112,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	112,500.00
1 1 3 7 378 002	SERVICIOS INTEGRALES DE COMISARIAS Y DELEGACIONES	0.00	0.00	0.00	965,228.58	0.00	965,228.58
1 1 3 7 379	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	138,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,000.00
1 1 3 7 379 001	PEAJE	138,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	138,000.00
1 1 3 8	SERVICIOS OFICIALES	5,889,500.00	116,000.00	0.00	0.00	0.00	6,005,500.00
1 1 3 8 382	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	4,917,000.00	116,000.00	0.00	0.00	0.00	5,033,000.00
1 1 3 8 382 001	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,406,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,406,000.00
1 1 3 8 382 002	FERIAS LOCALES	1,500,000.00	116,000.00	0.00	0.00	0.00	1,616,000.00
1 1 3 8 382 003	GASTOS DE ORDEN CULTURAL	50,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00
1 1 3 8 382 004	FESTEJO DEL DIA DEL NIÑO	450,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00
1 1 3 8 382 005	FESTEJO DEL DIA DEL MAESTRO	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
1 1 3 8 382 006	FESTEJO DEL DIA DE LAS MADRES	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
1 1 3 8 382 007	FESTEJOS DEL PERSONAL	155,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	155,000.00
1 1 3 8 382 008	FESTEJO DEL DIA DE REYES	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
1 1 3 8 382 009	PREMIOS	73,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	73,000.00
1 1 3 8 382 010	OTROS FESTEJOS	343,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	343,000.00
1 1 3 8 382 011	FESTEJO DE LAS FIESTAS PATRIAS	150,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	150,000.00
1 1 3 8 382 012	GASTOS DE ACCION CIVICA Y CEREMONIAL	300,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	300,000.00
1 1 3 8 383	CONGRESOS Y CONVENCIONES	452,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	452,500.00
1 1 3 8 383 001	CONGRESOS Y CONVENCIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 8 383 002	REUNIONES Y EVENTOS OFICIALES	452,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	452,500.00
1 1 3 8 385	GASTOS DE REPRESENTACION	520,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00
1 1 3 8 385 001	GASTOS DE REPRESENTACION	520,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	520,000.00
1 1 3 9	OTROS SERVICIOS GENERALES	171,000.00	1,800,000.00	0.00	1,417,946.26	0.00	3,388,946.26



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 3 9 391	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 9 391 001	FUNERALES Y PAGO DE DEFUNCION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 9 392	IMPUESTOS Y DERECHOS	85,000.00	0.00	0.00	1,097,852.26	0.00	1,182,852.26
1 1 3 9 392 001	TENENCIAS Y PLACAS	0.00	0.00	0.00	7,500.00	0.00	7,500.00
1 1 3 9 392 002	DERECHOS DE CONAGUA (PRODDER)	85,000.00	0.00	0.00	544,633.50	0.00	629,633.50
1 1 3 9 392 003	DERECHOS DE CONAGUA (PROSANEAR)	0.00	0.00	0.00	545,718.76	0.00	545,718.76
2 1 3 9 392 004	GASTOS DE ESCRITURACION Y LEGALIZACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 9 392 005	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 9 394	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES POR AUTORIDAD COMPETENTE	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
1 1 3 9 394 001	SENTENCIAS Y RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS Y/O JUDICIALES	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,000.00
1 1 3 9 398	IMPUESTO SOBRE NOMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACION LABORAL	0.00	1,800,000.00	0.00	320,094.00	0.00	2,120,094.00
1 1 3 9 398 001	2% SOBRE REMUNERACIONES Y ADICIONALES	0.00	1,800,000.00	0.00	320,094.00	0.00	2,120,094.00
1 1 3 9 398 002	IMPUESTOS ADICIONALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 3 9 399	OTROS SERVICIOS GENERALES	81,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	81,000.00
1 1 3 9 399 001	SERVICIO DE LAVADO DE AUTOS	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00
1 1 3 9 399 002	ESTACIONAMIENTOS	500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	500.00
1 1 3 9 399 003	OTROS SERVICIOS	79,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	79,500.00
1 1 3 9 399 004	OTROS SERVICIOS (SEGURIDAD PUBLICA)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 4	TRANSFERENCIAS ASIGNACIONES SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,690,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,690,000.00
1 1 4 4	AYUDAS SOCIALES	3,690,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,690,000.00
1 1 4 4 441	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	2,570,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	2,570,000.00
1 1 4 4 441 001	A DAMNIFICADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 4 4 441 002	PREMIOS	25,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	25,000.00
1 1 4 4 441 003	FOMENTO DEPORTIVO	45,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	45,000.00
1 1 4 4 441 004	FUNERALES	235,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	235,000.00
1 1 4 4 441 005	SISTEMA ALIMENTARIO A SUJETOS VULNERABLES	175,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00
1 1 4 4 441 006	ATENCION MEDICA Y MEDICAMENTOS	65,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	65,000.00
1 1 4 4 441 007	PARA ALIMENTO FAMILIAR	195,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	195,000.00
1 1 4 4 441 008	FERIAS TRADICIONALES DE COMUNIDADES	180,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	180,000.00
1 1 4 4 441 009	TRANSPORTE Y TRASLADOS	27,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00
1 1 4 4 441 010	A COMISARIOS	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
1 1 4 4 441 011	A CAMPESINOS Y AGRICULTORES	56,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	56,000.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 1 4 4 441 012	REHABILITACION DE VIVIENDAS	895,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	895,000.00
1 1 4 4 441 013	OTROS.	422,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	422,000.00
1 1 4 4 441 014	DESAYUNOS CALIENTES (DIF)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 1 4 4 442	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
1 1 4 4 442 001	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	120,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00
1 1 4 4 443	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
1 1 4 4 443 001	A INSTITUCIONES EDUCATIVAS	250,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	250,000.00
1 1 4 4 448	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00
1 1 4 4 448 001	MERCANCIAS PARA SU DISTRIBUCION A LA POBLACION	750,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	750,000.00
1 1 4 4 448 002	FONDO DE SOLIDARIDAD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2	CAPITAL	27,000.00	0.00	0.00	5,740,185.92	72,326,157.00	78,093,342.92
1 2 5	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	27,000.00	0.00	0.00	5,740,185.92	0.00	5,767,185.92
1 2 5 1	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	27,000.00	0.00	0.00	115,000.00	0.00	142,000.00
1 2 5 1 511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 511 001	GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 511 001 001	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 511 003	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 511 003 001	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 511 005	RECURSOS FISCALES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 511 005 001	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 515	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	15,000.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	55,000.00
1 2 5 1 515 001	GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 515 002	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 515 003	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
1 2 5 1 515 003 006	EQUIPO DE COMPUTOY DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00
1 2 5 1 515 005	RECURSOS FISCALES	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
1 2 5 1 515 005 001	EQUIPO DE COMPUTOY DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
1 2 5 1 515 005 001 016	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	15,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00
1 2 5 1 519	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	12,000.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	87,000.00
1 2 5 1 519 001	GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 519 001 001	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 1 519 003	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00
1 2 5 1 519 003 008	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 2 5 1 519 005	RECURSOS FISCALES	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
1 2 5 1 519 005 001	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	12,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00
1 2 5 4	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	0.00	0.00	0.00	4,284,008.41	0.00	4,284,008.41
1 2 5 4 541	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	0.00	0.00	0.00	4,284,008.41	0.00	4,284,008.41
1 2 5 4 541 003	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	4,284,008.41	0.00	4,284,008.41
1 2 5 4 541 003 022	PICK UP NISSAN FRONTIER SE TM 2022	0.00	0.00	0.00	698,215.08	0.00	698,215.08
1 2 5 4 541 003 023	TOYOTA HILUX BASE 2021 PX-08	0.00	0.00	0.00	698,215.08	0.00	698,215.08
1 2 5 4 541 003 024	TOYOTA HILUX BASE 2021 PX-09	0.00	0.00	0.00	698,215.08	0.00	698,215.08
1 2 5 4 541 003 025	PICK UP NISSAN FRONTIER SE TM AC 2022	0.00	0.00	0.00	768,036.60	0.00	768,036.60
1 2 5 4 541 003 026	TOYOTA HILUX DOBLE CABINA BASE 2022	0.00	0.00	0.00	768,036.60	0.00	768,036.60
1 2 5 4 541 003 027	TOYOTA HILUX 4X2 DC AC ELECT. MODELO 2021	0.00	0.00	0.00	653,289.97	0.00	653,289.97
1 2 5 6	MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	0.00	0.00	0.00	1,341,177.51	0.00	1,341,177.51
1 2 5 6 565	EQUIPO DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	1,341,177.51	0.00	1,341,177.51
1 2 5 6 565 001	GASTO CORRIENTE	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 6 565 002	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 5 6 565 003	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS	0.00	0.00	0.00	1,341,177.51	0.00	1,341,177.51
1 2 5 6 565 003 009	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	1,341,177.51	0.00	1,341,177.51
1 2 6	INVERSION PUBLICA	0.00	0.00	0.00	0.00	72,326,157.00	72,326,157.00
1 2 6 1	OBRA PUBLICA EN BIENES DE DOMINIO PUBLICO	0.00	0.00	0.00	0.00	72,326,157.00	72,326,157.00
1 2 6 1 612	EDIFICACION NO HABITACIONAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 6 1 612 002	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 6 1 612 002 001	MEJORAMIENTO DE VIVIENDA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1 2 6 1 613	CONSTRUCCION DE OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA, PETROLEO, GAS, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES	0.00	0.00	0.00	0.00	27,217,984.73	27,217,984.73
1 2 6 1 613 002	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	27,217,984.73	27,217,984.73
1 2 6 1 613 002 001	AGUA POTABLE	0.00	0.00	0.00	0.00	14,848,959.35	14,848,959.35
1 2 6 1 613 002 001 001	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	706,250.00	706,250.00
1 2 6 1 613 002 001 002	AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE LA LOCALIDAD DE TRES CRUCES, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	601,159.17	601,159.17
1 2 6 1 613 002 001 003	REHABILITACIÓN DE LA RED DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD EL PALMAR, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,604,746.83	1,604,746.83



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 2 6 1 613 002 001 004	CONSTRUCCIÓN DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA DE LA LOCALIDAD DE AXAXACUALCO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00
1 2 6 1 613 002 001 005	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA ENTUBADA DE LA ENTUBADA DE LA LOCALIDAD DE AXAXACUALCO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	1,000,000.00
1 2 6 1 613 002 001 006	CONSTRUCCION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA ENTUBADA EN LA CALLE TIXTLA DE GUERRERO Y SAN LUIS ACATLÁN DE LA COLONIA RAFAEL ROMERO PARRA, DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,394,221.21	1,394,221.21
1 2 6 1 613 002 001 007	CONSTRUCCION DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA PUENTE BLANCO, COLONIA PUENTE BLANCO DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,888,213.70	1,888,213.70
1 2 6 1 613 002 001 008	CONSTRUCCION DE LINEA DE CONDUCCION DE AGUA ENTUBADA DEL POZO PUENTE BLANCO AL TANQUE REGULADOR SAN JUAN DIEGO, COLONIA SAN JUAN DIEGO DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,882,852.69	1,882,852.69
1 2 6 1 613 002 001 009	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA PUENTE PASO DE AGUA, COLONIA PASO DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	885,000.00	885,000.00
1 2 6 1 613 002 001 010	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, EN LA CIENEGA (POZO # 2), DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	141,887.58	141,887.58
1 2 6 1 613 002 001 011	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA, EN TECALCO SEGUNDA ETAPA, DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	685,000.00	685,000.00
1 2 6 1 613 002 001 012	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DOS DE AGUA ENTUBADA DE LA UNIDAD DEPORTIVA DEL PRI SEGUNDA ETAPA, DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	513,510.06	513,510.06
1 2 6 1 613 002 001 013	EQUIPAMIENTO DE POZO PROFUNDO DE AGUA ENTUBADA LA CANDELARIA SEGUNDA ETAPA, COLONIA LA CANDELARIA, DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	204,318.11	204,318.11
1 2 6 1 613 002 001 014	REHABILITACION DE LAVADEROS PUBLICOS DEL BARRIO DE SAN FRANCISCO DE ASIS, DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	235,000.00	235,000.00
1 2 6 1 613 002 001 015	REHABILITACION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA ENTUBADA JUQUILA, COLONIA JUQUILA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	450,000.00
1 2 6 1 613 002 001 016	REHABILITACION DE TANQUE PUBLICO DE AGUA ENTUBADA SANTA MARIA, COLONIA SANTA MARIA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	385,450.00	385,450.00
1 2 6 1 613 002 001 017	REHABILITACION DE RED DE AGUA ENTUBADA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	621,350.00	621,350.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 2 6 1 613 002 002	DRENAJE, ALCANTARILLADO Y LETRINAS	0.00	0.00	0.00	0.00	4,643,109.37	4,643,109.37
1 2 6 1 614 002 002 001	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA SEGUNDA ETAPA, BARRIO DE SAN NICOLÁS DE LA LOCALIDAD DE HUITZILTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,845,009.35	1,845,009.35
1 2 6 1 614 002 002 002	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE JOSÉ MARÍA MORELOS, BARRIO DE SAN NICOLÁS DE LA LOCALIDAD DE HUITZILTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,045,070.02	1,045,070.02
1 2 6 1 614 002 002 003	REHABILITACIÓN DE DRENAJE SANITARIO EN BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, COLONIA SAN JOSÉ DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	450,520.00	450,520.00
1 2 6 1 614 002 002 004	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE MORELOS ENTRE CALLE IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO Y GENERAL VICENTE GUERRERO, BARRIO DE SANTO TOMAS DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	402,505.00	402,505.00
1 2 6 1 614 002 002 005	AMPLIACIÓN DE DRENAJE SANITARIO DE LA CALLE 8 DE DICIEMBRE, LAS FLORES Y 15 DE AGOSTO, COLONIA SANTA MARÍA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	900,005.00	900,005.00
1 2 6 1 613 002 003	ELECTRIFICACIÓN RURAL Y DE COLONIAS POBRES	0.00	0.00	0.00	0.00	7,180,916.01	7,180,916.01
1 2 6 1 613 002 003 001	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE LOS PINOS, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	840,209.20	840,209.20
1 2 6 1 613 002 003 002	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE PINOS, BRAZIL Y ALMENDROS, COLONIA BUENA VISTA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,785,206.81	1,785,206.81
2 2 6 1 613 002 003 003	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE CALVARIO DE LA COLONIA VIRGEN DE JUQUILA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	485,500.00	485,500.00
2 2 6 1 613 002 003 004	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE 20 DE NOVIEMBRE TRAMO PREPARATORIA 36 A PUENTE BLANCO, COLONIA RAFAEL ROMERO, DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,800,000.00	1,800,000.00
3 2 6 1 613 002 003 005	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE PRINCIPAL AL POZO DE AGUA DE LA LOCALIDAD DE AXAXACUALCO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	450,000.00	450,000.00
3 2 6 1 613 002 003 006	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE DURANGO DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,135,000.00	1,135,000.00
4 2 6 1 613 002 003 007	AMPLIACIÓN DE ELECTRIFICACIÓN EN CALLE DEL BURRO, COLONIA SANTA MARÍA, DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	685,000.00	685,000.00
1 2 6 1 613 002 004	ALCANTARILLADO	0.00	0.00	0.00	0.00	545,000.00	545,000.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 2 6 1 613 002 004 001	MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALCANTARILLADO EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE HUIZILTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	545,000.00	545,000.00
1 2 6 1 614	DIVISION DE TERRENOS Y CONSTRUCCION DE OBRAS DE URBANIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	45,108,172.27	45,108,172.27
1 2 6 1 614 002	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	0.00	0.00	0.00	0.00	45,108,172.27	45,108,172.27
1 2 6 1 614 002 001	URBANIZACION	0.00	0.00	0.00	0.00	42,152,498.45	42,152,498.45
1 2 6 1 614 002 001 001	MANTENIMIENTO DE CALLES PRINCIPALES DE LA COLONIA SANTA MARIA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,580,814.09	1,580,814.09
1 2 6 1 614 002 001 002	MANTENIMIENTO DE CALLES PRINCIPALES DE LAS COLONIAS RAFAEL ROMERO PARRA Y CAZAHUATES DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	805,991.33	805,991.33
1 2 6 1 614 002 001 003	REHABILITACIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE AMATITLÁN, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,363,613.16	1,363,613.16
1 2 6 1 614 002 001 004	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO, COLONIA SAN SEBASTIÁN DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,360,786.17	1,360,786.17
1 2 6 1 614 002 001 005	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PANORÁMICA, BARRIO DE LA GUADALUPE DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,030,000.00	1,030,000.00
1 2 6 1 614 002 001 006	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PROLONGACIÓN MOCTEZUMA, BARRIO DE SANTA ANITA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	997,250.00	997,250.00
1 2 6 1 614 002 001 007	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE LIBERTAD, BARRIO DE SANTA ANITA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	2,009,580.67	2,009,580.67
1 2 6 1 614 002 001 008	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN ESPACIO MULTIDEPORTIVO DE LA LOCALIDAD DE XOCHIPALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,650,000.00	1,650,000.00
1 2 6 1 614 002 001 009	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PANTEÓN MUNICIPAL EDUARDO NERI DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00	1,900,000.00
1 2 6 1 614 002 001 010	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PRINCIPAL SEGUNDA ETAPA DE LA LOCALIDAD DE PAPALOTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,258,843.72	1,258,843.72
1 2 6 1 614 002 001 011	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE VENTA VIEJA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	550,000.00	550,000.00
1 2 6 1 614 002 001 012	REHABILITACIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO EN LA LOCALIDAD DE PLAN DE LIEBRES, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	908,038.65	908,038.65



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 2 6 1 614 002 001 013	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE PRINCIPAL, TRAMO CANCHA DE BASQUETBOL A LA IGLESIA SAN MARTÍN DE PORRES DE LA LOCALIDAD DEL MIRAVAL, SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,589,958.41	1,589,958.41
1 2 6 1 614 002 001 014	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO DE ACCESO PRINCIPAL CON CONCRETO HIDRÁULICO DE LA LOCALIDAD DE AHUELIKAN, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	854,000.00	854,000.00
1 2 6 1 614 002 001 015	CONSTRUCCIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS TRAMO ESCUELA PRIMARIA CORONEL ROBLES A LA CRUZ DEL LLANO DE LA LOCALIDAD DE XOCHIPALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	453,949.69	453,949.69
1 2 6 1 614 002 001 016	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS TRAMO EL PALMAR A LA RESERVA ECOLOGICA DE LA LOCALIDAD DEL PALMAR, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	466,949.69	466,949.69
1 2 6 1 614 002 001 017	REHABILITACIÓN DE CAMINO SACA COSECHAS TRAMO CALLE LUIS DONALDO COLOSIO A LA LAGUNA DE LA LOCALIDAD DE HUITZILTEPE, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	574,985.00	574,985.00
1 2 6 1 614 002 001 018	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE VICENTE GUERRERO DE LA LOCALIDAD DE TLANIPATLA SEGUNDA ETAPA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	2,718,034.52	2,718,034.52
1 2 6 1 614 002 001 019	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE SAN JUDAS, MANZANA # 1 DE LA LOCALIDAD DE CARRIZALILLO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,011,014.76	1,011,014.76
1 2 6 1 614 002 001 020	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN PARA LA ESTABILIZACIÓN DEL PANTEÓN DE LA LOCALIDAD DE AMEYALTEPEC, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,250,000.00	1,250,000.00
1 2 6 1 614 002 001 021	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DEL ACCESO PRINCIPAL A LA LOCALIDAD DE TEPEHUAJE, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	785,000.00	785,000.00
1 2 6 1 614 002 001 022	REHABILITACIÓN DEL CENTRO PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DEL PLATANAL, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	2,570,539.97	2,570,539.97
1 2 6 1 614 002 001 023	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DEL ACCESO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE BALSAR SUR, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	136,676.94	136,676.94
1 2 6 1 614 002 001 024	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE FERNANDO MONTES DE OCA DE LA LOCALIDAD DE MEZCALA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	2,073,142.73	2,073,142.73
1 2 6 1 614 002 001 025	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE LA CALLE PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE TENANTLA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	850,000.00
1 2 6 1 614 002 001 026	CONSTRUCCIÓN DE CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO DE LA LOCALIDAD DE EL PLATANAL, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	650,000.00
1 2 6 1 614 002 001 027	REHABILITACIÓN DE CENTRO CULTURAL "JACOBO HAROOTIAN" SEGUNDA ETAPA, COLONIA SAN RAFAEL, DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,375,000.00	1,375,000.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 2 6 1 614 002 001 028	REHABILITACIÓN DEL CENTRO CULTURAL Y ARTÍSTICO PABLO ASTUDILLO ALCARÁZ, UBICADO EN LA COLONIA UNIVERSAL DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	271,075.76	271,075.76
1 2 6 1 614 002 001 029	MANTEAMIENTO DE DIVERSAS CALLES, 20 DE NOVIEMBRE, VALERIO TRUJANO, CAMPECHE, DE LA LOCALIDAD DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	650,000.00	650,000.00
1 2 6 1 614 002 001 030	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE ACCESO A UNIDAD DEPORTIVA DEL PRI DE LA COLONIA UNIVERSAL DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	1,463,358.19	1,463,358.19
1 2 6 1 614 002 001 031	CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE ACCESO PRINCIPAL DE LA LOCALIDAD DE JALAPA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	785,000.00	785,000.00
1 2 6 1 614 002 001 032	REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO BUENA VISTA, COLONIA BUENA VISTA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	175,000.00
1 2 6 1 614 002 001 033	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO DEL BOULEVARD ARMANDO CHAVARRIA BARRERA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	685,000.00	685,000.00
1 2 6 1 614 002 001 034	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO CENTRO DEPORTIVO DEL MUNICIPIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	687,595.00	687,595.00
1 2 6 1 614 002 001 035	REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO DEL BOULEVARD SENTIMIENTOS DE LA NACIÓN, COLONIA SAN JOSÉ Y SAN MARTÍN, DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	1,589,800.00	1,589,800.00
1 2 6 1 614 002 001 036	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES IGNACIO MANUEL ALTAMIRANO, 16 DE SEPTIEMBRE Y VICENTE GUERRERO, COLONIA SANTO TOMAS DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	850,000.00
2 2 6 1 614 002 001 037	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLES VICENTE GUERRERO, TRAMO CALLE CUAUHTÉMOC A CALLE NICOLÁS BRAVO, COLONIA SANTO TOMAS DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	1,015,500.00	1,015,500.00
2 2 6 1 614 002 001 038	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DE CALLE GORRION, COLONIA JARDINES DEL SUR DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO MUNICIPIO DE EDUARDO NERI GUERRERO	0.00	0.00	0.00	0.00	850,000.00	850,000.00
2 2 6 1 614 002 001 039	REHABILITACIÓN DE MERCADO MUNICIPAL EDUARDO NERI, COLONIA SAN RAFAEL DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	356,000.00	356,000.00
1 2 6 1 614 002 002	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR EDUCATIVO	0.00	0.00	0.00	0.00	2,955,673.82	2,955,673.82
1 2 6 1 614 002 002 001	REHABILITACIÓN DE AULAS DE PREESCOLAR LAURA DEL ROCÍO HERRERA DE AGUIRRE, COLONIA SANTA MARÍA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	411,278.00	411,278.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
1 2 6 1 614 002 002 002	CONSTRUCCIÓN DE BANDA PERIMETRAL DE PREESCOLAR LUIS DONALDO COLOSIO MURRIETA, COLONIA LA ESPERANZA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	625,487.16	625,487.16
1 2 6 1 614 002 002 003	REHABILITACIÓN DE BANDA PERIMETRAL DE PRIMARIA EMILIANO ZAPATA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	697,565.00	697,565.00
1 2 6 1 614 002 002 004	REHABILITACIÓN DE AULAS DE LA PRIMARIA EMILIANO ZAPATA DE LA LOCALIDAD DE LA LAGUNA, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	354,000.00	354,000.00
1 2 6 1 614 002 002 005	REHABILITACIÓN DE AULAS DE LA ESCUELA PRIMARIA RAFAEL ROMERO PARRA, COLONIA RAFAEL ROMERO PARRA DE LA LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RIO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO.	0.00	0.00	0.00	0.00	433,671.83	433,671.83
1 2 6 1 614 002 002 006	CONSTRUCCION DE SANITARIOS EN LA PRIMARIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA, COLONIA LOS ARCOS, LOCALIDAD DE ZUMPANGO DEL RÍO, MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO..	0.00	0.00	0.00	0.00	433,671.83	433,671.83
1 2 6 1 614 002 003	INFRAESTRUCTURA BÁSICA DEL SECTOR SALUD	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
13	DEUDA PUBLICA	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1 3 9	DEUDA PUBLICA	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1 3 9 9	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1 3 9 9 991	ADEFAS	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00
1 3 9 9 991 002	ADEFAS POR CONCEPTO DISTINTOS A SERVICIOS PERSONALES	100,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
-------	----------	-------------------------	------------------------------------	---	---	--	-------

QBP. SARA SALINAS BRAVO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS RENDON CASTAÑON
SINDICO PROCURADOR

MTRA. GABRIELA BERNAL DELOYA
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

M.A. CANDIDO BASILIO SALES
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO

LIC. FELIPE ALVEAR ADAME
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS PUBLICAS Y DEPORTE

MTRA. GUADALUPE CASTILLO ALONSO
REGIDORA DE DESARROLLO RURAL Y ASISTENCIA SOCIAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
-------	----------	-------------------------	------------------------------------	---	---	--	-------

C.P. LORENZO SANCHEZ REYNA
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y COMERCIO Y ABASTO
POPULAR

OD. DIANA ALEJANDRA ENCARNACION ANZUREZ
REGIDORA DE SALUD Y JUVENTUD

LIC. JOSE LUIS SANCHEZ GOYTIA
REGIDOR DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

L.E.P. FRANCISCO JAVIER ADAME VAZQUEZ
REGIDOR DE EDUCACION Y GRUPOS VULNERABLES

C. FATIMA VAZQUEZ ROSALES
REGIDORA DE ATENCION Y PARTICIPACION SOCIAL DE MIGRANTES, FOMENTO
AL EMPLEO

C.P. NORMA ALARCON BARCENAS
REGIDORA DE CULTURA, RECREACION Y ESPECTACULOS Y EQUIDAD
DE GENERO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO
I.- CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO
DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCICIO 2023
(PESOS)



CLAVE	CONCEPTO	INGRESOS FISCALES 11	PARTICIPACIONES FEDERALES 15	FONDO DE APORTACIONES ESTATALES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL 15	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS 25	FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 25	TOTAL
-------	----------	-------------------------	------------------------------------	---	---	--	-------

C.P. JORGE ANTONIO SALGADO MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE EDUARDO NERI GUERRERO



Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual Ejercicio Fiscal 2023

	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales													
Participaciones y Aportaciones													
Participaciones													
Aportaciones													
Convenios													
Deuda Pública	100,000.00	20,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Amortización de la Deuda Pública													
Intereses de la Deuda Pública													
Comisiones de la Deuda Pública													
Gastos de la Deuda Pública													
Costo por Coberturas													
Apoyos Financieros													
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	100,000.00	20,000.00	40,000.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

QBP. SARA SALINAS BRAVO
PRESIDENTA MUNICIPAL

C.P. JOSE LUIS RENDON CASTAÑON
SINDICO PROCURADOR

MTRA. GRABRIELA BERNAL DELOYA
DIR. GENERAL DE ADMINISTRACION
Y FINANZAS

M.A. CANDIDO BASILIO SALES
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE EDUARDO NERI, GUERRERO, PERIODO 2021-2024. CELEBRADA EL TREINTA DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

En la Ciudad de Zumpango del Río, municipio de Eduardo Neri, Guerrero; siendo las diez horas con treinta minutos del día treinta de diciembre del año dos mil veintidos, estando presentes en la Sala de Cabildos del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Eduardo Neri, Guerrero, los CC. **Sara Salinas Bravo**, Presidenta Municipal Constitucional, **José Luis Rendón Castañón**, Síndico Procurador, **Felipe Alvear Adame**, **Guadalupe Castillo Alonso**, **Diana Alejandra Encarnación Anzures**, **Lorenzo Sánchez Reyna**, **Fátima Vázquez Rosales**, **José Luis Sánchez Goytia**, **Norma Alarcón Bárcenas** y **Francisco Javier Adame Vázquez**, Regidoras y Regidores del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Eduardo Neri, Guerrero, para el periodo Constitucional 2021-2024, para celebrar sesión extraordinaria, misma que se desarrolla bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. - Pase de Lista.
2. - Declaratoria de Quórum Legal.
- 3.-Propuesta y aprobación de la Orden del Día.
- 4.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Ingresos por un importe de **\$199,224,144.11** (Ciento noventa y nueve millones doscientos veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos, 11/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 5.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto de Egresos por un importe de **\$199,224,144.11** (Ciento noventa y nueve millones doscientos veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos, 11/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 6.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Programa Operativo Anual para el Ejercicio Fiscal 2023.
- 7.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Presupuesto Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2023.



8.- Análisis, discusión y en su caso aprobación de la estructura orgánica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023.

9.- Análisis, discusión y en su caso aprobación del Tabulador de sueldos y Analítico de Plazas por un importe de **\$81,575,524.00** (Ochenta y un millones quinientos setenta y cinco mil quinientos veinticuatro pesos, 00/100 M.N.)

10. - asuntos generales.

11. - clausura de sesión.

--- **En el desahogo del primer punto** del orden del día, El C.P. Jorge Antonio Salgado Martínez, en su carácter de Secretario General, realiza el pase de lista de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento Municipal, encontrándose en su totalidad de sus integrantes.

--- **En el desahogo del segundo punto** del orden del día, Se declara la existencia del Quórum legal; y, en consecuencia; la validez de la sesión y obligatorios los acuerdos que en ella se tomen, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 52, y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

--- **En el desahogo del tercer punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal C. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Regidores la propuesta de la orden del día para la presente sesión; propuesta que es aprobada por unanimidad de votos.

--- **En el desahogo del cuarto punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta Municipal C. Sara Salinas Bravo, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación del Presupuesto de ingresos por un importe de **\$199,224,144.11** (Ciento noventa y nueve millones doscientos veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos, 11/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2023, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos.

--- **En el desahogo del quinto punto** del orden del día, la Ciudadana Presidenta, puso a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación del Presupuesto de Egresos por un importe de **\$199,224,144.11** (Ciento noventa y nueve millones doscientos veinticuatro mil ciento cuarenta y cuatro pesos, 11/100 M.N.) para el Ejercicio Fiscal 2023, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos.



--- En el desahogo del sexto punto del orden del día, la Ciudadana Q.B.P. Sara Salinas Bravo, Presidenta Municipal Constitucional, pone a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación del Programa Operativo Anual (POA) para el Ejercicio Fiscal 2023, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos.

--- En el desahogo del séptimo punto del orden del día, la Ciudadana Q.B.P. Sara Salinas Bravo, Presidenta Municipal Constitucional, pone a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación del Presupuesto Basado en Resultados para el Ejercicio Fiscal 2023, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos.

En el desahogo del octavo punto del orden del día, la Ciudadana Q.B.P. Sara Salinas Bravo, Presidenta Municipal Constitucional, pone a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación de la estructura orgánica correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023, propuesta que previo análisis y discusión es aprobada por unanimidad de votos.

En el desahogo del noveno punto del orden del día, la Ciudadana Q.B.P. Sara Salinas Bravo, Presidenta Municipal Constitucional, pone a consideración de los Ciudadanos Síndico y Regidores la aprobación del Tabulador de sueldos y Analítico de plazas por un importe de \$81,575,524.00 (Ochenta y un millones quinientos setenta y cinco mil quinientos veinticuatro pesos, 00/100 M.N.)

--- En el desahogo del décimo punto del orden del día, relativo a asuntos generales a pregunta de la Ciudadana Q.B.P. Sara Salinas Bravo, Presidenta Municipal Constitucional, si alguien tenía algo que tratar, sin que existiera tema alguno.

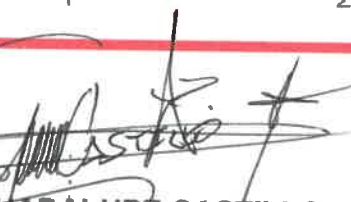
--- En el desahogo del décimo primer punto del orden del día, la Ciudadana Q.B.P. Sara Salinas Bravo, Presidenta Municipal Constitucional, declara clausurada la sesión, siendo las doce horas con quince minutos del día treinta de Diciembre de dos mil veintidós, firmando para constancia los que en ella intervinieron.


H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
EDUARDO NERI, GRO.
PRESIDENCIA
2021 2024
Q.B.P. SARA SALINAS BRAVO.
PRESIDENTA MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL.


H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
EDUARDO NERI, GRO.
SINDICATURA
2021 2024
CP. JOSÉ LUIS RENDÓN CASTAÑÓN.
SÍNDICO PROCURADOR.


Fátima Arezque Rosale




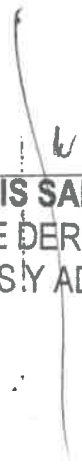

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
EDUARDO NERI, GRO.
REGIDURÍA DE DESARROLLO URBANO Y ASISTENCIA SOCIAL
GUADALUPE CASTILLO ALONSO.
REGIDORA DE DESARROLLO URBANO Y ASISTENCIA SOCIAL.
2021 - 2024


LIC. FELIPE ALVEAR ADAME.
REGIDOR DE DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y DEPORTE.



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
EDUARDO NERI, GRO.
REGIDURÍA DE SALUD Y JUVENTUD
OB. DIANA ALEJANDRA ENCARNACIÓN ANZURES.
REGIDORA DE SALUD Y JUVENTUD.
2021 - 2024


C.P. LORENZO SÁNCHEZ REYNA.
REGIDOR DE MEDIO AMBIENTE,
RECURSOS NATURALES, DE
COMERCIO Y DE ABASTO POPULAR.


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
EDUARDO NERI, GRO.
REGIDURÍA DE ATENCIÓN Y PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO DEL EMPLEO
C. FATIMA VÁZQUEZ ROSALES.
REGIDORA DE ATENCIÓN, PARTICIPACIÓN SOCIAL DE MIGRANTES Y FOMENTO AL EMPLEO.
2021 - 2024


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
EDUARDO NERI, GRO.
REGIDURÍA DE DERECHO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
MR. JOSÉ LUIS SANCHEZ GOYTIA.
REGIDOR DE DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.
2021 - 2024


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
EDUARDO NERI, GRO.
REGIDURÍA DE CULTURA, RECREACIÓN, Y DE ESPECTÁCULOS Y DE EQUIDAD DE GÉNERO
C. NORMA ALARCÓN BÁRCENAS.
REGIDORA DE CULTURA, RECREACIÓN, ESPECTÁCULOS Y DE EQUIDAD DE GÉNERO.
2021 - 2024


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
EDUARDO NERI, GRO.
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES
MR. FRANCISCO JAVIER ADAME VÁZQUEZ.
REGIDOR DE EDUCACIÓN Y GRUPOS VULNERABLES.
2021 - 2024


ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
EDUARDO NERI, GRO.
SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
C. JORGE ANTONIO SALGADO MARTÍNEZ.
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.
2021 - 2024

Esta foja corresponde a la parte final del acta de Sesión del H. Ayuntamiento de Eduardo Neri, Guerrero, periodo 2021-2024, celebrada el treinta de diciembre de dos mil veintidós. - doy fe.